



SECRETARIA: Roldanillo, 02 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la DIAN. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00028-00
Referencia: Sucesión Intestada
Demandantes: María del Socorro Corrales Quintero y otros
Causantes: Luis Enrique Quintero Patiño
María Genivera Morales
Auto: 704

En atención a la comunicación remitida por la DIAN, donde comunican que los causantes Luís Enrique Quintero Patiño y María Genivera Morales, se encuentran pendientes por los siguientes asuntos u obligaciones: *"Por mandato del artículo 848 del estatuto tributarios es necesario anexar inventarios y avalúos"*, se dispondrá por secretaría remitir a esa Autoridad Fiscal la relación de inventarios y avalúos aportada con la demanda, a fin de que puedan emitir un pronunciamiento sobre la existencia del presente proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE MAYO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab368cdd29dbec3665a38a5201698d1ff7ee6ec9d4657f9f3127ab49c3f0de1**
Documento generado en 02/05/2022 06:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>